

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000885

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001308 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: LABORATORIO MEDICO CENTRAL, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1G16000294

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120207073	ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO	CU	21	\$ 24.000000	\$ 504.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO

DESCRIPCION COMERCIAL: ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO

MARCA DEL PRODUCTO: NO REFLEJA EN OFERTA

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO LO REFLEJA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A

FORMA DE ENTREGA : SEGUN NECESIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL CENTRO DE ATENCION

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILDES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SERVICIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO REFLEJA EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ARCE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica



RECIBI ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA



S.S. 14 DICIEMBRE 2016 2:00 PM

VALOR TOTAL \$ 504.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2016

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de Rivas


[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

2:00 PM





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

de

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000855, LIBRE GESTION No. 1G16000294
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTO.

Es necesario contactar al Almacén de HOSPITAL POLICLINICO ARCE-DEPTO DE PSIQUIATRIA (Lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

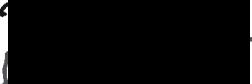
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



ANEXO
 S.S. 14 DICIEMBRE
 2016
 2:00 P.M.

Republica de El Salvador
C.S.S.P.
Laboratorio "MEDICO CENTRAL"
 No. Inscip. 186
 Prop. Soc. Laboratorio Médico Central
 S.A. de C.V.
 San Salvador, Depto. San Salvador



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

nc

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000855, LIBRE GESTION No. 1G16000294
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

JEFE DPTO. DE ENFERMERIA HOSPITAL POLICLINICO ARCE

El contratista se compromete a que el vencimiento del producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 18 meses. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS

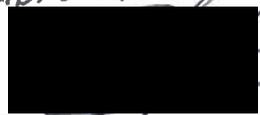
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA:

CODIGO	NOMBRE SAFSSS	CANTIDAD UNIDADES	FORMA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
120207073	ANALISIS DE PRUEBA DE LITIO	21	SEGÚN NECESIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL CENTRO DE ATENCION	HOSPITAL POLICLINICO ARCE- DEPTO DE PSIQUIATRIA
TOTAL		21		

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I



mjb/



*S.S. 14 DICIEMBRE 2016
9:20 PM.*



Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"